## COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

## No. CAS-I3P-30-2021

## CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DUAL (SISTEMA DUAL)

GLOSARIO

| TÉRMINO | DESCRIPCIÓN |
| --- | --- |
| Área Contratante | Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| Área requirente | Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas. |
| CAST | Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos |
| CFDI | Comprobante Fiscal Digital por Internet |
| CLABE | Clave bancaria estandarizada. |
| CompraNet | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. |
| CONALEP | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. |
| Contrato | Documento que establece los derechos y obligaciones entre el CONALEP y el proveedor. |
| Convocante | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| Convocatoria | Documento que establece las bases en que se desarrollará la Invitación y en la cual se describen los requisitos de participación. |
| DOF | Diario Oficial de la Federación. |
| FTP | Protocolo de transferencia de archivos |
| IMSS | Instituto Mexicano del Seguro Social |
| INFONAVIT | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| LAASSP | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| REGLAMENTO | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Invitación | Este documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, las especificaciones del servicio, objeto, los requisitos y condiciones de participación. |
| Medios remotos de comunicación electrónica | Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares. |
| Mipymes | Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana. |
| Persona | La persona física o moral. |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico |
| OIC | Órgano Interno de Control en el CONALEP. |
| Políticas | Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del CONALEP vigentes. |
| Proposición | Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica. |
| RCEO | Representación de los colegios estatales en Oaxaca |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Representante legal | El apoderado legal de cada licitante. |
| RFC | Registro Federal de Contribuyentes |
| RUPC | Registro Único de proveedores y Contratistas. |
| SAE | Sistema de Administración Escolar de los Alumnos. |
| SAT | Servicio de Administración Tributaria. |
| SE | Secretaría de Economía. |
| SFP. | Secretaría de la Función Pública. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| UODCDMX | Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México. |

**ÍNDICE**

| **REFERENCIA** | **CONTENIDO** |
| --- | --- |
| **S/R** | GLOSARIO |
| **S/R** | ÍNDICE |
| **I.** | DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA |
| **II.** | OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA |
| **III.** | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN |
| **IV.** | REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES |
| **V.** | CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO |
| **VI.** | DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES |
| **VII.** | DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA |
| **VIII.** | REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA |
| **IX.** | DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES |
| FORMATO A | FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA |
| FORMATO B | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO |
| FORMATO C | MODELO DE CARTA DECLARATORIA |
| FORMATO D | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL |
| FORMATO E | INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LAASSP |
| FORMATO F | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| FORMATO G | APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL |
| ANEXO No. 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| ANEXO No. 2 | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |
| ANEXO No. 3 | FORMATO DE BENEFICIARIOS |

**C O N V O C A T O R I A**

**I.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

## EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONOS 55 5263-0800 Y 722 271-0800, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 52 DE SU REGLAMENTO, EN EL CONVENIO SOBRE LA BASE DEL ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL POR MEDIO DEL INTERCAMBIO DE NOTAS DEL 13.12.2019 ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE EL PROYECTO “CONSOLIDACIÓN Y ESCALAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN DUAL EN MÉXICO (MMFD)" (“ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL”), EL RECEPTOR Y LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ), ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-I3P-30-2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA GENERAR, DEFINIR Y DESARROLLAR UN SISTEMA DUAL DEL CONALEP PARA REGISTRAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN DUAL, ASÍ COMO EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL ALUMNO Y LA INTEROPERACIÓN CON EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DEL CONALEP SAE.

* 1. **De la convocante**

1. Área Contratante: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.

Se informa que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios y la Subcoordinación de Adquisiciones tienen su domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y laboran de lunes a viernes, en día hábiles, de 9:00 a 17:00 horas.

1. Área Requirente y Técnica: La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.
   1. **Envío de proposiciones**

Solo se considerarán válidas las proposiciones que ingresen a través del sistema CompraNet.

* 1. **Idioma de presentación de las proposiciones**

La presentación de las propuestas técnicas y económicas invariablemente deberá ser en idioma español.

* 1. **Número de identificación de la convocatoria en CompraNet**

La presente convocatoria se encuentra identificada en CompraNet mediante el No. **IA-011L5X001-E65-2021**.

* 1. **Disponibilidad presupuestaria**

1. Para el presente procedimiento, se cuenta con los recursos autorizados por la Dirección de Administración Financiera.
2. Este procedimiento de contratación será financiado con fondos proveniente de crédito externo otorgados al Gobierno Federal mediante: CONVENIO SOBRE LA BASE DEL ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL POR MEDIO DEL INTERCAMBIO DE NOTAS DEL 13.12.2019 ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE EL PROYECTO “CONSOLIDACIÓN Y ESCALAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN DUAL EN MÉXICO (MMFD)" (“ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL”), EL RECEPTOR Y LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ).
   1. **Disponibilidad de la convocatoria**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y estará disponible en la página de Internet de CompraNet: compranet.hacienda.gob.mx y en el portal CONALEP, [Convocatorias e Invitaciones | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)](https://www.gob.mx/conalep/documentos/convocatorias-61774?state=published)

* 1. **Modificaciones a la convocatoria**

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos del artículo 33 y 33 Bis de la LAASSP.

* 1. **Moneda en que deberán cotizar**

Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

* 1. **Lugar y fecha de ejecución del servicio:**

La totalidad del servicio contratado deberá ser entregado mediante un acto de entrega recepción al “CONALEP” previa liberación técnica de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación.

La solución deberá entregarse: El producto a desarrollar debe quedar en un tiempo no mayor a 6 meses contados a partir del fallo sin rebasar el ejercicio fiscal 2021, bajo previa liberación técnica de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, la cual es el área responsable de la parte técnica de la adquisición.

* 1. **Responsable de verificar el servicio:**

La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, a través del Titular de de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación serán los responsables de supervisar que el servicio que proporcione el proveedor cumpla con las Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo No. 1 de esta convocatoria, observando puntualmente las obligaciones que se establezcan en el contrato correspondiente y lo previsto en la junta de aclaraciones de este concurso y en la propuesta del licitante adjudicado.

Responsable de la liberación del Servicio

Parte Técnica: La Coordinación de Diseño y Aplicación de Sistemas Académico Escolar a través de su Titular.

Parte Funcional: La Secretaría Académica a través de la Coordinación de Recursos Académicos.

* 1. **Productos que entregará el proveedor adjudicado a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas**

Entregables y criterios de aceptación

1) Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL) funcionando en producción

Una vez concluidas las pruebas y el piloto, así como realizadas las correcciones necesarias, el CONALEP desplegará el Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL) en productivo (previa entrega de imagen de docker en ver 19.3 chart de kubernates Helm 3) con auto escalamiento, repositorio y código por parte del licitante.

Previo al despliegue en producción se debe contar con prueba piloto liberada por parte de la Secretaría Académica.

2) Documentación MAAGTIC-SI y técnica completa

Con base en la lista generada y acordada por ambas partes en la junta inicial de proyecto. Documentación completa, firmada y rubricada, en formato digital e impreso.

3) Resumen de pruebas de estrés y vulnerabilidad

Resumen de cada prueba documentado cubriendo los criterios establecidos

4) Transferencia de conocimiento

Evidencia de transferencia realizada

5)Carta membretada firmada por el representante legal, donde el licitante ganador entrega el código fuente del Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL), para uso y explotación de CONALEP, quien podrá modificar el mismo sin solicitar autorización a nadie ya que es dueño de la propiedad intelectual del mismo.

En caso de no cumplimiento por parte del licitante adjudicado en alguno o varios rubros, causará una penalización sobre el monto a pagar. En caso de que el Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL) no funcione de acuerdo a los requerimientos documentados se considera como NO ENTREGADO.

Los tiempos de entrega y demás características del proyecto se describen en el anexo No. 1, Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria.

* 1. **Condición de precio**

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos durante la totalidad del plazo de vigencia del contrato.

* 1. **Anticipos**

La convocante no otorgará anticipo alguno.

* 1. **Contrato a celebrarse**

Derivado de este procedimiento de contratación se celebrará un contrato cerrado a la propuesta que presente la propuesta económica más baja y haya cumplido técnicamente con las especificaciones técnicas requeridas en esta convocatoria.

* 1. **Condiciones de pago**

La forma de pago será la siguiente:

En una sola exhibición, una vez entregados los productos y liberado el sistema a entera satisfacción del CONALEP, dicho pago no podrán exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Colegio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la LAASSP, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

* 1. **Cesión de derechos de cobro**

**Cadenas Productivas:** Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a “El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”, indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. (Anexo No. 2)

**A un Tercero:** Podrá ceder los derechos de cobro por la prestación del servicio en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

* 1. **Impuestos**

El CONALEP, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

**II.-** **OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

**1.- Objeto de la contratación**

La contratación de un servicio para generar, definir y desarrollar un Sistema Dual del Conalep para registrar y dar seguimiento a los alumnos de la educación Dual, así como el registro y seguimiento de actividades del alumno y la interoperación con el sistema de administración escolar del Conalep SAE, en estricto apego a las condiciones del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas de esta convocatoria.

**El Servicio deberá cotizarse de acuerdo a lo estipulado en el siguiente Formato y Anexo:**

* Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”
* Formato A “Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”

1. **Número de Partidas**

La Invitación contempla **una sola partida** como se indica en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas”; la adjudicación se realizará por partida completa, en favor del licitante que presente la mejor propuesta solvente en términos de este concurso:

1. **Normas oficiales**

No aplica.

1. **Suscripción y modificación al contrato:**

* Los compromisos que se deriven del presente procedimiento se formalizarán mediante la suscripción de contrato que se elaborará de conformidad con la presente convocatoria, las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, de las proposiciones del licitante ganador y las disposiciones legales aplicables.
* De conformidad con los Artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, el CONALEP podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.
* Cualquier modificación al contrato deberá ser avalada por el endoso o documento modificatorio de la garantía de cumplimiento que lo garantice, el cual deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo.
* El CONALEP se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un Proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
* La modificación del plazo pactado en el contrato para la ejecución del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.
* Datos relevantes del modelo de contrato: Respecto al modelo de contrato establecido en el Anexo No. 2, se listan los datos que deberán ser observados por el licitante adjudicado.

**El licitante ganador deberá de estar registrado en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet.**

1. **Muestras Físicas**

No aplica.

1. **Método de evaluación**

El método de evaluación que se utilizará, de acuerdo a lo que señala el artículo 36 de la LAASSP y 52 de su Reglamento, será el de evaluación por puntos y porcentajes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REF** | **Rubros** | **Asignación de Puntos** |
| e.1.1. | Capacidad del licitante | 24 |
| e.1.3. | Experiencia y especialidad del licitante | 12 |
| e.1.4. | Propuesta de trabajo | 12 |
| e.1.5. | Cumplimiento de contratos | 12 |
| **TOTAL** | | **60** |

1. **Penas Convencionales**

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su REGLAMENTO, el CONALEP, aplicará con motivo de incumplimiento en la prestación de los servicios, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

1. Por incumplimiento en la fecha de inicio en la prestación del servicio la pena será del 0.02% diario hasta un 10% del monto total del contrato.
2. Por incumplimiento en la fecha final planeada en el cronograma con el licitante adjudicado, para concluir la totalidad del servicio (sistema, documentación, piloto, ver Anexo 1), la pena será del 0.05% diario hasta un 10% del monto total del contrato. Los días se contarán como días naturales.
3. Por incumpliendo parcial o deficiente en la entrega de los productos solicitados, la pena será del 5% del monto total del servicio.

En caso de no cumplimiento por parte del licitante adjudicado en alguno o varios rubros, causará una penalización sobre el monto a pagar. En caso de que el Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL) no funcione de acuerdo a los requerimientos documentados se considera como NO ENTREGADO.

Penas deductivas, el CONALEP, aplicará una pena dedictiva correspondiente al 0.5 del monto total del contrato en los siguientes casos, por no entregar en el tiempo que se mencionan:

El licitante ganador atenderá las disposiciones de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, en relación a los días y formas para el levantamiento de requerimientos, pruebas, soporte técnico. Estas disposiciones se acordarán por ambas partes en un lapso no mayor a 5 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación y estarán basadas en el MAAGTIC-SI y en las prácticas de administración de proyectos basada en PMI.

El licitante ganador entregará a CONALEP, el plan de trabajo en un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores al fallo. Este plan se entregará en forma física y electrónica y será revisado por CONALEP para su aceptación. A partir de esta aceptación se podrá iniciar con las reuniones de trabajo para la definición detallada del requerimiento. El Anexo funcional tiene una descripción general, por tanto, el licitante ganador, debe concluir el levantamiento de requerimientos con el equipo de CONALEP.

El licitante ganador debe incluir en el plan de proyecto la definición de requerimientos, programación, pruebas técnicas por parte del licitante, pruebas iniciales por personal técnico de CONALEP y una vez liberadas se iniciará el piloto con duración de 1 mes, en este tiempo el licitante ganador deberá realizar las correcciones a los defectos identificados.

El licitante ganador debe integrar en su plan de trabajo, reuniones de seguimiento con CONALEP para informar sobre los avances del proyecto. El licitante ganador debe considerar en su plan de riesgos, aquellos que pudieran comprometer el proyecto, incluso aquellos provocados por situaciones contingentes como renuncia o cambio de su personal.

La puesta en producción del Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL) debe quedar en un tiempo no mayor a 7 meses contados a partir del fallo. Este tiempo debe considerar la finalización de requerimientos funcionales, programación, pruebas, piloto, transferencia de conocimientos, entrega y autorización de documentación y liberación en producción del sistema.

Las penalizaciones en conjunto no podrán ser superiores al 10% del monto total del contrato.

En el supuesto de que el incumplimiento de El prestador de servicios rebase la fecha límite máxima para que proporcione los servicios, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, El CONALEP podrá iniciar el procedimiento de rescision administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP, lo cual no limita que el procedimiento de rescision pueda iniciarse con el primer incumplimiento parcial.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la emitirá la titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones de El CONALEP, previa notificación del incumplimiento por parte de los administradores del contrato.

1. **Garantía de cumplimiento**

El licitante ganador se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 48, fracción II de la LAASSP, ajustándose a los siguientes lineamientos:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, para el cumplimiento a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mediante expedición de cheque de caja o certificado o fianza, ésta última por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato.

El licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los servicios, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de 90 días, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

1. **Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:**

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento, el Proveedor que goce de este beneficio deberá tramitar y presentar, dentro de los 20 días naturales siguientes a la suscripción del convenio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando al incremento del monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida

1. **Desglose de los importes a ejercer por ejercicio fiscal.**

No aplica.

1. **Derechos de Autor:**

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica será el titular de los derechos de autor de los productos resultantes de la prestación del presente servicio, los cuales serán obras primigenias en cuanto a su contenido en términos de la Ley Federal de Derechos de Autor y la titularidad del CONALEP sobre dicha obra se sustenta en los artículos 30 y 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor del citado documento.

Para la realización del objeto del contrato, se deslinda a la contratante de cualquier responsabilidad en caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se llegara a presentar derivado de la prestación del servicio enunciado en el presente documento.

**III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN**

**1.- Procedimiento con reducción de plazo en los términos del artículo 32 de la LAASSP y su Reglamento**

No aplica.

**2.- Calendario del procedimiento**

| **EVENTO DEL PROCEDIMIENTO** | **FECHA** | **HORA** | **LUGAR** |
| --- | --- | --- | --- |
| Publicación de convocatoria | 28 de junio de 2021 | | Página del CONALEP:  <http://www.conalep.gob.mx> |
| Recepción de solicitudes de aclaración | Desde la publicación y hasta las 10:00 horas del  01 de julio de 2021 | | A través de CompraNet únicamente |
| Junta de Aclaraciones | 02 de julio de 2021 | 10:00 horas | Oficinas Nacionales de CONALEP, ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 05 de julio de 2021 | 10:00 horas |
| Junta pública en la cual se dará a conocer el fallo | 07 de julio de 2021 | 15:00 horas |

La convocante podrá modificar las fechas, horarios y lugares indicados en la tabla anterior cuando exista causa justificada para ello.

**Los actos se llevarán a cabo, sin la presencia de licitantes, por tratarse de un procedimiento electrónico.**

**3.- ENTREGA DE LA INVITACIÓN A LOS LICITANTES:**

La presente invitación se le hará llegar a los licitantes a través del Sistema Compranet.

**4.- VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES:**

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**5.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONJUNTA:**

Se permitirá la presentación de Propuestas Conjuntas de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, siempre que se cumpla debidamente con lo establecido en esta convocatoria.

**6.- REGISTRO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES SE LLEVARÁ A CABO:**

No habrá Registro de Proveedores por tratarse de un procedimiento electrónico.

**7.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:**

**a.** El Acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria se efectuará el día **02 de julio de 2021**, a las **10:00 horas**, en las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.

**b.** Los licitantes participantes deberán enviar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través del Sistema CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

**c.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la LAASSP deberán enviar un escrito en papel membretado, **en el que expresen su interés** en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**.

**d.** El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del OIC en el CONALEP”.

**e.** En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del CONALEP procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las enviaron. El CONALEP podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

**f.** El servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de CompraNet, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

**g.** Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través del Sistema Compranet. Por lo anterior, en términos del artículo 46 del Reglamento de la Ley, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de **6 horas** para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en el sistema CompraNet para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de CompraNet la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación al sistema. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.

**h.** El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria.

**i.** Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

**j.** El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados, en la Área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

**k.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

**l.** Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

De conformidad con el Artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

**8.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**a.** El Acto de Apertura de proposiciones, se realizará el día **05 de julio de 2021**, a las **10:00 horas**, en las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.

**b.** El Acto de Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet.

**c.** Iniciado el acto de apertura de proposiciones, los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las proposiciones de los licitantes.

**d.** En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

**e.** De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones enviadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.

**f.** En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.

Los actos que deriven de esta Invitación, serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSPy su Reglamento.

**h.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Apertura de Proposiciones, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.

**i.** En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el acto de apertura de proposiciones, el servidor público designado rubricará las proposiciones enviadas por los licitantes participantes junto con el (los) licitante (s) elegido (s).

**9.- JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

**a.** El Acto de notificación del Fallo, se llevará a cabo el día **07 de julio de de 2021 a las 15:00** **horas,** en las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.

**a.1** Al acto de lectura del fallo de la Invitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

**a.2** El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP:

**b.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.

**c.** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.

**d.** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

**e.** Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**f.** Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.

**g.** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través del Sistema CompraNet el acta de notificación de fallo.

**h.** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del **Reglamento**, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.

**i.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la comunicación del fallo, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

**10.- INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO:**

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 10 (díez) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la LAASSP, en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

El representante del licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el Formato B de la presente convocatoria, serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con éste punto de la presente convocatoria.

La documentación que a continuación se describe, deberá ser entregada por los licitantes adjudicados, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en la ventanilla única de mesa de trámite, la cual se recibirá confirmando previa cita, con las licenciadas Veronica Hernándes Torres y Veronica Moreno Garrido, al teléfono 7222 71 08 00, ext. 2456.

**El licitante ganador, deberá de estar inscrito en el módulo de firma de contratos del Sistema CompraNet.**

Persona Moral

* + Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
  + Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
  + Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
  + Identificación oficial del representante legal. (vigente)
  + Comprobantes de la declaración anual 2020 y parciales del ejercicio 2021 completas.
  + Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
  + Reanudación de actividades en su caso.
  + Currículum vitae.
  + Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:
* Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
* Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.
* La solicitud de opinión al SAT y su respuesta, se deberá enviar al correo electrónico [vhernandez@conalep.edu.mx](mailto:vhernandez@conalep.edu.mx) para su respectiva revisión.
  + Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

* + Garantía de cumplimiento del contrato.
  + Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

Persona física:

* Currículum vitae.
* Acta de nacimiento
* Comprobantes de la declaración anual 2020 y parciales del ejercicio 2021 completas.
* Registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R-1).
* Identificación oficial del representante legal vigente.
* Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
* Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
* Reanudación de actividades en su caso.
  + Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:
* Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
* Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.
* La solicitud de opinión al SAT y su respuesta, se deberá enviar al correo electrónico [vhernandez@conalep.edu.mx](mailto:vhernandez@conalep.edu.mx)para su respectiva revisión.
  + Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

* + Garantía de cumplimiento del contrato.
  + Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

**11.- INDICACIONES GENERALES**

* + Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  + No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la S.F.P y/o autoridad competente.
  + El licitante que resulte ganador y no firme el contrato por causas imputables a sí mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.
  + La convocatoria de la Invitación, será difundida a través del sistema CompraNet y a través del Portal CONALEP, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y emisión del contrato, observando su estricto cumplimiento.

**12.- SUPUESTO EN QUE LA CONVOCANTE TENDRÁ POR PRESENTADAS LAS PROPUESTAS**

Los proveedores que participen de manera electrónica aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información o sus archivos electrónicos se encuentren dañados.

Con fundamento en el artículo 56 Bis de la LAASSP se exhorta a los proveedores o contratistas adjudicados a inscribirse al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

**13.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Algunas de las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta y que se enumeran enunciativamente más no limitativamente, son las siguientes:

1. El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en las fracciones **IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**, inciso a), b) y lo solicitado en el punto **VI DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES** de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.
2. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto de esta Invitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP.

**14.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

De conformidad con el Artículo 38 de la LAASSP, algunas de las situaciones por las cuales se podrá cancelar la Invitación son las siguientes:

* Caso fortuito o de fuerza mayor.
* Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir el servicio, ya que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.
* La determinación de dar por cancelada la Invitación a Cuando Menos Tres Personas o las partidas deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

**15.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA**

* En caso de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba ninguna propuesta.
* Con motivo de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos solicitados.
* En caso de que la propuesta que resulte ser la solvente más baja para la adjudicación, se encuentre por arriba del presupuesto asignado para la contratación.

Y en su caso todas las demás circunstancias que de acuerdo a la normatividad en materia aplique para dicho concepto.

**16.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**RESCISIÓN**

La convocante se reserva el derecho de rescindir administrativamente la contratación que derive de este procedimiento en cualquier tiempo de conformidad con lo establecido en el art. 54 de la LAASSP, y demás disposiciones aplicables.

**CAUSALES DE RESCISIÓN**

1. Si no cumple con el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.
2. Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación de los contratos.
3. Modifique las características de lo solicitado en la presente convocatoria sin autorización expresa del CONALEP.
4. Si la aplicación de las penas convencionales, en su conjunto agotan el 10% del monto de la fianza de cumplimiento del contrato.

**17.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

La convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente la contratación que derive de este procedimiento en cualquier tiempo de conformidad con lo establecido en el art. 54 Bis de la LAASSP, y demás disposiciones aplicables.

Entre otras causales, el CONALEP podrá terminar anticipadamente la contratación respectiva si se determina por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la consolidación del servicio.

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**

**1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

**a) Contenido de la propuesta técnica:**

1.- Oferta Técnica de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas”

2.- Documentación de puntos y porcentajes.

**a.2) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES CORRESPONDIENTE A LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

**(i) Capacidad del licitante:**

a) Competencia técnica de los recursos humanos

a)- El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que cuenta con la capacidad técnica humana para cumplir con los términos de la presente convocatoria mediante la presentación del curriculum vitae del personal. Debe anexar el curriculum de cada persona participante, donde se refleje el proyecto (nombre, objetivo) y función en que se participó, así como los datos de contacto del cliente (nombre, teléfono) a quien se brindó el servicio (ver cuadro de criterios de evaluación para mayor detalle).

b) Capacidad técnica de la organización

b1)- El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que cuenta con la experiencia para llevar a cabo la totalidad del proyecto, así como de administrar los riesgos en el proceso de definición de requerimientos y construcción (ver cuadro de criterios de evaluación para mayor detalle).

b2). - El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que cuenta con la capacidad técnica para cumplir cabalmente con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, incluyendo aspectos como transferencia de conocimientos, derechos de autor, confidencialidad de información, entre otros.

b3).- El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que puede llevar a cabo el diseño, desarrollo, pruebas y transferencia de conocimientos del sistema dual considerando la portabilidad solicitada (basada en servicios y microservicios) así como todos y cada uno de los requisitos nombrados en la convocatoria (ver cuadro de criterios de evaluación para mayor detalle).

c) Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad

Documento donde acredite que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de que no cuente con personal discapacitado, presentara una carta con la leyenda “NO APLICA”

d) Participación de Mipymes que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio.

Carta o documento donde se valide que es una MYPIME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los solicitados en esta convocatoria que tenga registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

**(ii) Experiencia y especialidad del licitante:**

a).- Experiencia en sector educativo. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, donde manifieste bajo protesta decir verdad que ha realizado proyectos de desarrollo de sistemas para el sector educativo público o privado donde automatizó procesos sustantivos del mismo. Proyectos realizados en sector público o privado (ver cuadro de criterios de evaluación para mayor detalle).

b).- Especialidad en desarrollo de sistemas: El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que ha llevado a cabo proyectos de desarrollo de sistemas ya sea en sector público o sector privado (ver cuadro de criterios de evaluación para mayor detalle).

**iii) Propuesta de trabajo:**

Carta del licitante elaborado en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal bajo protesta de decir verdad en el que indique un plan de trabajo donde señale claramente todas las actividades, tiempos, entregables, roles responsables para llevar a cabo el trabajo. Adjuntar documentos solicitados (ver cuadro de criterios de evaluación para mayor detalle).

**(iv) Cumplimiento de contratos:**

Documento que acredite el cumplimiento de Contratos o servicios similares con el servicio solicitado. Las evidencias no son acumulativas. A objeto de no limitar la libre participación, los servicios prestados podrán participar empresas públicas o privadas, donde se manifieste el cumplimiento y liberación del servicio. El cumplimiento y liberación se verificará con la presentación del pago total del contrato y la carta de liberación de dicho proyecto (ver cuadro de criterios de evaluación para mayor detalle).

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La Dirección corporativa de Tecnologías Aplicadas realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas, bajo el esquema de puntos y porcentajes, atendiendo los siguientes criterios:

Oferta Técnica

a) Evaluará que la oferta técnica cumpla al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1.

b) Evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados que sean presentados en los términos que fueron solicitados, asignando el puntaje correspondiente.

c) La determinación de la propuesta más solvente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la sección cuarta del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con los mismos publicado en el diario de la federación en fecha 09 de septiembre de 2010.

d) Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación y que cumpla con el total de los requisitos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada licitante se conocerá como:

TPT = Total de Puntos obtenidos en la propuesta técnica.

**Distribución de puntos**

La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo con los siguientes rubros:  **PARTIDA No. 1**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **REF** | **Rubros** | **Asignación de Puntos** | | e.1.1. | Capacidad del licitante | 24 | | e.1.3. | Experiencia y especialidad del licitante | 12 | | e.1.4. | Propuesta de trabajo | 12 | | e.1.5. | Cumplimiento de contratos | 12 | | **TOTAL** | | **60** | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS** | | | |
| La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros: | | | |
| **(i) Capacidad del licitante: 24 puntos** | | | |
| **Subrubro** | **Acreditación** | | **Puntos a otorgar** |
| **a) Competencia técnica de los recursos humanos 8.7 puntos** | | | |
|  | El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que **cuenta con la capacidad técnica humana para cumplir con los términos de la presente convocatoria mediante la presentación del curriculum vitae del personal**. Debe anexar el curriculum de cada persona participante, donde se refleje el proyecto (nombre, objetivo) y función en que se participó, así como los datos de contacto del cliente (nombre, teléfono) a quien se brindó el servicio (ver cuadro de criterios de evaluación para mayor detalle). | | |
| a1) 1 persona que implementó de 1 a 3 proyectos usando metodología basada en PMI. El proyecto referenciado debe ser verificable. | | 2.7 |
|
| a2) 1 persona que documentó de 1 a 3 proyectos usando los procesos MAAGTICS. El proyecto referenciado debe ser verificable. | | 3.5 |
|
| a3)1 persona que implementó de 1 a 3 proyectos donde llevó a cabo pruebas con Jmeter | | 1.5 |
| a4) 1 persona que implementó de 2 proyectos donde uso docker | | 1 |
| **b) Capacidad técnica de la organización 14.1** | | | |
| b1) Riesgos | El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que c**uenta con la experiencia para llevar a cabo la totalidad del proyecto, así como de administrar los riesgos en el proceso de definición** de requerimientos y construcción  De conformidad con el MAAGTICSI, el licitante presentará una propuesta o plan de riesgos, que incluya aquellos riesgos que pudieran comprometer el proyecto. | | |
| Presentar listado de posibles riesgos en el proyecto y su estrategia de mitigación | 1.1 | |
| b2) Cumplimiento de requerimientos | El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que c**uenta con la capacidad técnica para cumplir cabalmente con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, incluyendo aspectos como transferencia de conocimientos, derechos de autor, confidencialidad de información, entre otros**.  El licitante deberá de cumplir al 100% las especificaciones técnicas del anexo 1 "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" | | |
| Anexo técnico | 6 | |
| b3) Propuesta de Arquitectura | El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que **cuenta con la capacidad técnica para cumplir cabalmente con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, incluyendo aspectos como transferencia de conocimientos, derechos de autor, confidencialidad de información, entre otros**.  Propuesta de arquitectura  El licitante u oferente debe integrar en su oferta técnica la arquitectura de la solución propuesta, indicando de manera general la funcionalidad a desarrollar | | |
| El licitante u oferente debe integrar en su oferta técnica la arquitectura de la solución propuesta, indicando de manera general la funcionalidad a desarrollar. | | 7 |
|  | | |
| **c) Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad 0.6 puntos** | | | |
| Participación de Discapacitados | Documento donde acredite que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de que no cuente con personal discapacitado, presentara una carta con la leyenda “NO APLICA” | | |
| **En caso de no presentar dichos documentos o presentar la carta con la leyenda no aplica, el valor de este requisito será de cero puntos.** | | 0.6 |
| **d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio**. **0.6 puntos** | | | |
| MIPYMES | Carta o documento donde se valide que es una MYPIME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los solicitados en esta convocatoria que tenga registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. | | |
| **En caso de no presentar dichos documentos o presentar la carta con la leyenda no aplica, el valor de este requisito será de cero puntos.** | | 0.6 |
| **(ii) Experiencia y especialidad del licitante: 12 puntos** | | | |
| **Subrubro** | **Acreditación** | | **Puntos a otorgar** |
| **a) Experiencia en sector educativo 8 puntos** | | | |
|  | Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, donde manifieste bajo protesta decir verdad que **ha realizado proyectos de desarrollo de sistemas para el sector educativo público o privado donde automatizó procesos sustantivos del mismo. Proyectos realizados en sector público o privado**.  Experiencia en desarrollo de sistemas.  Precisión:  Los proyectos no son acumulativos.  Entrega de un proyecto en el ámbito educativo =2  Entrega de un proyecto en el ámbito no educativo =1  No será motivo de descalificación el no presentar proyectos fuera del ámbito educativo. | | |
| La entrega de 1 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito educativo) será | | 2 |
| La entrega de 1 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito no educativo) será | | 1 |
| La entrega de 2 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito educativo) será | | 4 |
| La entrega de 2 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito no educativo) será | | 2 |
| La entrega de 3 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito educativo) será | | 6 |
| La entrega de 3 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito no educativo) será | | 3 |
| La entrega de 4 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito educativo) será | | 8 |
| La entrega de 4 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito no educativo) será | | 4 |
| **b)  Especialidad en desarrollo de sistemas 4 puntos** | | | |
|  | Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, donde manifieste bajo protesta decir verdad que **ha realizado proyectos de desarrollo de sistemas para el sector educativo público o privado donde automatizó procesos sustantivos del mismo. Proyectos realizados en sector público o privado**.  Especialidad en el desarrollo de sistemas utilizando Framework Laravel 8, con servicios REST.  Precisión:  Las evidencias no son acumulativas. | | |
| La entrega de 1 evidencia se asignará 2 puntos. | | 2 |
| La entrega de 2 o más evidencia se asignará 4 puntos. | | 4 |
| **iii)    Propuesta de trabajo: 12 puntos** | | | |
| **Subrubro** | **Acreditación** | | **Puntos a otorgar** |
| **Propuesta de trabajo** | | | |
|  | Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal bajo protesta de decir verdad en el que **indique un plan de trabajo donde señale claramente todas las actividades, tiempos, entregables, roles responsables para llevar a cabo el trabajo. Adjuntar documentos solicitados**. | | |
|  | Presentación de la propuesta de trabajo en formato Ms Project, que refleje todas las fases del proyecto, que incluya todos los entregables e incluya aspectos funcionales, técnicos, prueba piloto, documentación. Propuesta de controles para la administración del proyecto. | | 12 |
| **(iv)    Cumplimiento de contratos: 12 puntos** | | | |
| **Subrubro** | **Acreditación** | | **Puntos a otorgar** |
|  | Documento que acredite el **cumplimiento de Contratos o servicios similares** con el servicio solicitado.  Precisión:  Las evidencias no son acumulativas.  A objeto de no limitar la libre participación, los servicios prestados podrán participar empresas públicas o privadas, donde se manifieste el cumplimiento y liberación del servicio.  EL PRESENTAR MENOS DE DOS COMPROBANTES NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO NO SE OTORGARAN PUNTOS | | |
|
| Presentando 2 comprobantes de pago final del servicio y la carta de liberación del cliente | | 4 |
| Presentando 4 comprobantes de pago final del servicio y la carta de liberación del cliente | | 8 |
| Presentando 5 comprobantes de pago final del servicio y la carta de liberación del cliente | | 10 |
| Presentando 6 comprobantes de pago final del servicio y la carta de liberación del cliente | | 12 |

**V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.**

**El licitante adjudicado, a petición del área requirente, deberá entregar original de los documentos anteriores a fin de cotejar la información, en caso de la no presentación será motivo de causal de rescisión del contrato.**

La Dirección corporativa de Tecnologías Aplicadas, realizará el análisis detallado a las Ofertas Técnicas presentadas por los licitantes, verificando que cumplan con lo solicitado en el Anexo No.1 “Especificaciones Técnicas” y lo correspondiente a la Fracción **IV.- “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES”**

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes y se evaluarán bajo el criterio de evaluación por puntos y porcentajes bajo las siguientes razones:

1. El mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener de su evaluación.
2. Por lo tanto, el máximo valor que será factible obtener en una propuesta técnica es de 60 puntos.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada licitante se conocerá como:

TPT = Total de Puntos obtenidos en la propuesta técnica.

1. Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación y que cumpla con el total de los requisitos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.
2. Distribución de puntos

La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\*REF** | **RUBROS** | **ASIGNACIÓN DE PUNTOS** |
| I | Capacidad del licitante | 24 |
| II | Experiencia y especialidad del licitante | 12 |
| III | Propuesta de trabajo | 12 |
| IV | Cumplimiento de contratos | 12 |
| **TOTAL** | | **60** |

1. **Contenido de la propuesta económica:**

Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, de conformidad con el Formato A “Formato para la presentación de la propuesta económica”, en la que manifieste:

i.1) El precio unitario, que oferta en el presente concurso, señalando en todos los casos únicamente dos decimales, en moneda nacional.

i.2) Que acepta los términos y condiciones de pago que se establecen en esta convocatoria, que sus precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de licitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendrá dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.

La carta preferentemente deberá estar foliada en cada una de sus hojas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 50, párrafo segundo, del Reglamento.

**Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con lo presentado en la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.**

El licitante se hará responsable de que toda documentación e información enviada o entregada en su proposición sea verídica e inalterada, así mismo, de que su proceder en el desarrollo de su participación en la presente licitación se realice dentro del marco legal aplicable, ya que en caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, éste, será sancionado de conformidad y de acuerdo a los términos de la Ley antes referida.

**a)** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, evaluará el cumplimiento de lo establecido en la Fracción **VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES** y la debida presentación de la propuesta económica conforme a lo previsto en esta convocatoria.

El incumplimiento a lo previsto en la presente será motivo de descalificación, salvo en los casos en que dicho incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición.

**b)** La Dirección corporativa de Tecnologías Aplicadas, evaluará el contenido de la propuesta técnica, particularmente lo señalado en la Fracción **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**

El incumplimiento a lo previsto en la presente será motivo de descalificación, salvo en los casos en que dicho incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición.

**c)** La presentación de información cuya falsedad sea acreditada a satisfacción de la convocante será motivo para desechar las proposiciones.

**d)** Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado, salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el artículo 36, último párrafo, de la LAASSP.

**e)** En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la **Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos** su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su aprobación.

1. **Evaluación de la propuesta económica:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos obligatorios establecidos en esta convocatoria y hayan obtenido **puntaje igual o superior al mínimo de 45 en la calificación técnica,** de acuerdo con lo especificado en la presente.

Conforme a lo expuesto, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizará el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios:

* 1. Verificará que la oferta económica cumpla con lo previsto en esta convocatoria de conformidad con el **Formato A**.
  2. En caso de que exista una discrepancia entre los precios unitario y total, se considerará para la evaluación el precio unitario ofertado.
  3. El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará esa puntuación máxima.
  4. Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, el CONALEP aplicará la siguiente fórmula:



Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

40 = Puntuación máxima

**Calculo del resultado final de la puntuación obtenida de la propuesta del licitante**

El cálculo del resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, el CONALEP aplicará la siguiente fórmula:

 Para toda j= 1, 2, ….., n

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación alcanzada por la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

* 1. Verificará que las cotizaciones de los licitantes incluyan y coticen lo solicitado, en caso de no ser así dicha propuesta será descalificada.
  2. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
  3. En el caso de errores u omisiones aritméticos en la proposición económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio ofertado como precio unitario; la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario del servicio y el total prevalecerá el precio unitario y el total será corregido. Si existiere una discrepancia entre la cantidad expresada en letra y la expresada en números, prevalecerá la primera, si el licitante no aceptare la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

**Considerando el principio constitucional de asegurar al Estado las mejores condiciones, en esta convocatoria se determinará la conveniencia de adjudicar o no el servicio licitado en función del costo propuesto por los participantes, en términos de la normatividad aplicable.**

**g) Criterios de adjudicación**

La convocatoria de la licitación comprende una sola partida, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones:

1.- Se adjudicará al licitante de acuerdo a las propuestas solventes que obtengan la mayor puntuación de conformidad con la fórmula explicada anteriormente:



2.- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

3.- En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de Mipymes, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

**b).-Contenido de la propuesta económica:**

El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el **Formato A** “Formato para la presentación de la propuesta económica” (considerando sólo dos decimales) desglosándose el IVA, en moneda nacional, aceptando las condiciones de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.

Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con los datos generales de la partida del anexo técnico, la proposición en su conjunto podrá ser desechada.

**2. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**a) Criterios de Evaluación técnica:**

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la LEY y al 51 de su “Reglamento”, **Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas** realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, y se evaluarán los documentos solicitados en la fracción **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,** inciso a) en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta. Se evaluará bajo el criterio binario “cumple o no cumple” al que alude el artículo 51 del Reglamento, de acuerdo a lo siguiente:

Para el análisis técnico el área se evaluará y verificará que la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones entregadas por los proveedores participantes, sean presentadas en los mismos términos en que fueron solicitadas.

El CONALEP, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria.

**1.** El CONALEP evaluará y verificará la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los licitantes participantes sean presentados en los mismos términos en que fueron solicitadas y se observe el 100% de lo especificado en la convocatoria, así como lo solicitado en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.

**2.** Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria en la **fracción IV, inciso a) e inciso b) y la fracción VI,** o en alguno de sus otros anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la LAASSP.

**b) Criterios de Evaluación administrativa:**

La evaluación administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo a lo siguiente:

**1.** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en la fracción **VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES**, así como las condiciones económicas establecidas en la fracción **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES, inciso b) de esta convocatoria**. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento.

**2.** El mal llenado de los **Formatos B “Formato de Acreditación de Personalidad de conformidad con la Fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento”** y **D “Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la LAASSP”** será motivo para desechar las proposiciones.

**3.** Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la LAASSP.

**4.** En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su consideración.

**c) Evaluación de la propuesta económica:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos de la fracción **VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES,** técnicos y económicos, establecidos en la fracción **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES, inciso a) y b); así como los otros anexos establecidos como requisitos en la convocatoria, en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta.** Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas de conformidad a lo solicitado en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.

**V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO:**

1. La convocatoria comprende **una sola partida,** por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios establecidos en la convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CONALEP y que presente el precio unitario más bajo y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
2. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
3. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de Mipymes, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del REGLAMENTO.
4. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

**VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES**

1. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:
2. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
3. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**La no presentación de esta carta es motivo de descalificación.**

1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, preferentemente de conformidad con el **Formato C “Modelo de Carta Declaratoria”** de esta convocatoria, en la que manifieste:

* Que es de **nacionalidad mexicana**.
* Que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
* (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
* Que ni el licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
* Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para prestar en tiempo y forma los servicios materia de esta Invitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
* Que en caso de resultar adjudicado presentará, previo a la firma del contrato, la “Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”, “Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS”, y la “Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT”.

**La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.**

1. En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndose acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **formato D** de conformidad con el artículo 34 del REGLAMENTO; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 “Criterios de Adjudicación” de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.

La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.

1. En caso de que el licitante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la LAASSP, y al Artículo 44 de su REGLAMENTO, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación”, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda “NO APLICA”.

La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.

1. Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (tratándose de personas morales) deberán presentar copia simple legible por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.

**La no presentación de este documento será motivo de descalificación.**

1. En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el DOF de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA “NO APLICA”.

La no presentación de este documento no será motivo de descalificación.

1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre).

**La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.**

1. Presentar declaración fiscal anual 2020 completa y las parciales de 2021 completas.

**La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.**

**LEGALES**

1. En caso de persona moral:

i.1) Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes.

i.2) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos.

**La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos legales será motivo de descalificación.**

**VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA**

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el OIC en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2° piso, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la S.F.P y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la S.F.P y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html Sección Inconformidades electrónicas; <https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades>

**VIII.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA**

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:

Más cerca de ti

8001 1287 00 lada sin costo

5520 0020 00 en la Ciudad de México.

5520 0030 00 ext. 2164

Página de internet:

[contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx](mailto:contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx)

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148, o en su caso electrónicamente al buzón electrónico [oicquejas@conalep.edu.mx](mailto:oicquejas@conalep.edu.mx).

**IX.- DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

* La convocante informará a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.
* Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encuentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y en la página del DOF de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga:

<http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016>.

Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el DOF de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para mayor información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_ok.pdf>

Los licitantes de preferencia enviarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.

**X.- FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

| **FORMATO** | **DENOMINACIÓN** |
| --- | --- |
| FORMATO A | FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA |
| FORMATO B | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO |
| FORMATO C | MODELO DE CARTA DECLARATORIA |
| FORMATO D | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL |
| FORMATO E | INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LAASSP |
| FORMATO F | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| FORMATO G | APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL |
| ANEXO No. 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| ANEXO No. 2 | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |
| ANEXO No. 3 | FORMATO DE BENEFICIARIOS |

**Los licitantes de preferencia entregarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.**

|  |
| --- |
| FORMATO A **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** |

Estado de México, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021

P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. CAS-I3P-30-2021, para la contratación del servicio solicitado en la presente convocatoria, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que oferto los servicios objeto del procedimiento con el precio siguiente:

Con el propósito de evaluar en igualdad de condiciones, las proposiciones económicas que presenten los participantes deberán presentar su oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CONCEPTO** | **IVA** | **TOTAL** |
| Única | La contratación de un servicio para generar, definir y desarrollar un Sistema Dual del Conalep para registrar y dar seguimiento a los alumnos de la educación Dual, así como el registro y seguimiento de actividades del alumno y la interoperación con el sistema de administración escolar del Conalep SAE, en estricto apego a las condiciones del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas de esta convocatoria. |  |  |

El precio contenido en su oferta económica estará vigente durante 30 días naturales.

El precio deberá cotizarse en moneda nacional separando el importe que corresponda por el impuesto al valor agregado.

1. Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de Invitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.
2. Que estoy consciente de que el precio unitario será el único valor que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación (porcentaje de comisión o en su caso bonificación)

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. CAS-I3P-30-2021, para la contratación del servicio solicitado.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

## FORMATO B

## FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

## DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO

Estado de México, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la **Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. CAS-I3P-30-2021,** para la contratación del servicio solicitado en la presente convocatoria, a nombre y representación de: (persona física o moral).

|  |  |
| --- | --- |
| **PERSONA FÍSICA Y MORAL** | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  COLONIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **PERSONA MORAL** | NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ***RELACIÓN DE ACCIONISTAS:***   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **APELLIDO PATERNO** | **APELLIDO MATERNO** | **NOMBRE (S)** | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |   REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

(LUGAR Y FECHA)

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la convocatoria.**

**PROTESTO LO NECESARIO**

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

## FORMATO C

## MODELO DE CARTA DECLARATORIA

Estado de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. CAS-I3P-30-2021, para la contratación del servicio solicitado en la presente convocatoria, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

* Que soy de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.
* Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
* (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
* Que ni el presente licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
* Que cuento con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para prestar en tiempo y forma los servicios materia de esta Invitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
* Que en caso de resultar adjudicado presentaré, previo a la firma del contrato, la “Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”, “Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS”, y la “Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT”.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

## FORMATO D

## Mipymes

## FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Estado de México, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. CAS-I3P-30-2021, para la contratación del servicio solicitado en la presente convocatoria, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del REGLAMENTO, mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_( Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

## FORMATO E

## INTEGRIDAD

## DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LAASSP

Estado de México, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. CAS-I3P-30-2021,** para la contratación del servicio solicitado en la presente convocatoria, en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se envía, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, induzcan o alteren las evaluaciones** de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

## FORMATO F

## ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

## ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador de servicios está participando.

Estado de México, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Datos Generales:** | | | | |
|  | | | | |
| Nombre o Razón Social del Licitante: | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| Tipo de procedimiento: | | | | |
| **Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** | | | | |
|  | | | | |
| N° del Procedimiento: **No.** CAS-I3P-30-2021 | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| ¿Desea contestar la siguiente encuesta? | | | | |
| Marque con una “X” su elección.  Si elige **“SI”**, continúe con las instrucciones indicadas.  Si elige **“NO”**, le agradecemos su amable atención. | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  | | | | |
| **Instrucciones:** | | | | |
|  | | | | |
| Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una “x” la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto). | | | | |

**Desarrollo de la encuesta:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Evento** | **Totalmente de**  **acuerdo** | **En general de**  **acuerdo** | **En general en desacuerdo** | **Totalmente en desacuerdo** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.** | **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA** | | |  | |  | |  |  |
| **1.1** | El contenido del cuerpo de la Invitación, es claro para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar. | | |  | |  | |  |  |
| **1.2** | Las preguntas realizadas fueron contestadas por el **“CONALEP”**, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable. | | |  | |  | |  |  |
| **2.** | **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** | | |  | |  | |  |  |
| **2.1** | El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la LAASSP. | | |  | |  | |  |  |
| **3.** | **EVALUACIÓN TÉCNICA** | | |  | |  | |  |  |
| **3.1** | La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones. | | |  | |  | |  |  |
| **4.** | **JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO** | | |  | |  | |  |  |
| **4.1** | En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados. | | |  | |  | |  |  |
| **5.** | **GENERALES** | | |  | |  | |  |  |
| **5.1** | El acceso al inmueble fue expedito. | | |  | |  | |  |  |
| **5.2** | Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria. | | |  | |  | |  |  |
| **5.3** | El trato que me dieron los Servidores Públicos del **“CONALEP”** durante el procedimiento de contratación, fue respetuoso y amable. | | |  | |  | |  |  |
| **5.4** | Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el **“CONALEP”**. | | |  | |  | |  |  |
| **5.5** | El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable. | | |  | |  | |  |  |
| ¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presente encuesta? | | | | | | | | | | |
| **SI** | |  | **NO** | |  | |  | | | |
|  | | | | | | | | | | |
| En caso de haber contestado **“NO”**, especificar en el siguiente cuadro las razones: | | | | | | | | | | |
| (En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias) | | | | | | | | | | |

**FORMATO G**

**APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(Lugar y Fecha)

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la Invitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustentó con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustentó con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la Invitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de \_\_\_\_\_ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**

**LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

## ANEXO No. 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO**

**1.-Descripción**

**Especificaciones Generales**

|  |
| --- |
| Especificaciones generales para el licitante ganador:  La definición detallada de los requerimientos funcionales, podrá llevarse a cabo de manera virtual o en sitio de las instalaciones de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas en Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre #147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, en un horario laboral de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.  Los gastos de viáticos y transportación del personal del licitante ganador que se generen durante el desarrollo de los trabajos, no serán cubiertos por CONALEP.  El licitante ganador debe proveer a su personal las herramientas de software y hardware necesarias para cubrir en su totalidad de lo solicitado en las presentes bases. Para la etapa de programación, el licitante ganador, debe contar con la infraestructura necesaria para realizar los trabajos en su propio ambiente de desarrollo.  El licitante ganador atenderá las disposiciones de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, en relación a los días y formas para el levantamiento de requerimientos, pruebas, soporte técnico. Estas disposiciones se acordarán por ambas partes en un lapso no mayor a 5 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación y estarán basadas en el MAAGTIC-SI y en las prácticas de administración de proyectos basada en PMI.  El licitante ganador entregará a CONALEP, el plan de trabajo en un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores al fallo. Este plan se entregará en forma física y electrónica y será revisado por CONALEP para su aceptación. A partir de esta aceptación se podrá iniciar con las reuniones de trabajo para la definición detallada del requerimiento. El Anexo funcional tiene una descripción general, por tanto, el licitante ganador, debe concluir el levantamiento de requerimientos con el equipo de CONALEP.  El licitante ganador debe incluir en el plan de proyecto la definición de requerimientos, programación, pruebas técnicas por parte del licitante, pruebas iniciales por personal técnico de CONALEP y una vez liberadas se iniciará el piloto con duración de 1 mes, en este tiempo el licitante ganador deberá realizar las correcciones a los defectos identificados.  El licitante ganador debe integrar en su plan de trabajo, reuniones de seguimiento con CONALEP para informar sobre los avances del proyecto. El licitante ganador debe considerar en su plan de riesgos, aquellos que pudieran comprometer el proyecto, incluso aquellos provocados por situaciones contingentes como renuncia o cambio de su personal.  La puesta en producción del Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL) debe quedar en un tiempo no mayor a 7 meses contados a partir del fallo. Este tiempo debe considerar la finalización de requerimientos funcionales, programación, pruebas, piloto, transferencia de conocimientos, entrega y autorización de documentación y liberación en producción del sistema. |

**Especificaciones funcionales y técnicas**

|  |
| --- |
| **Requerimientos del Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL)**   1. **Requerimientos Funcionales**    1. Pre-selección y selección del estudiante    2. Puestos de aprendizaje    3. Plan de rotación    4. Firma de convenios    5. Dictamen de validación del plan de rotación y puestos de aprendizaje    6. Elaboración y análisis de la matriz de correspondencia    7. Seguimiento del educando-aprendiz    8. Reportes semanales    9. Evaluaciones    10. Interoperación SAE   Ver detalle en ANEXO – Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL)  El alcance del proyecto incluye los trabajos de definición detallada de requerimientos, el diseño del sistema (incluidos los servicios para interoperar con SAE), la programación, el diseño y ejecución de pruebas unitarias, integrales, de estrés y de vulnerabilidad, la documentación del proyecto, el soporte técnico en la prueba piloto, la entrega de imagen, scripts, código.   1. **Requerimientos técnicos**   **Ambiente de operación**  Los usuarios o clientes deben acceder al Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL) por medio de un navegador en Internet ya sea en equipo de escritorio, en equipo portátil (laptop), en una tableta o en un celular (Android, IOS). El sistema, debe ser compatible con los navegadores vigentes a la firma del contrato.  El diseño debe ser intuitivo y gráfico, utilizando las mejores opciones de diseño para Internet considerando un diseño responsivo.  **Framework, sistema operativo, base de datos**   * El desarrollo debe realizarse en plataformas libres, sin costo de licencias, en las últimas versiones estables bajo una solución portable basada en servicios y micro servicios con auto escalamiento. * **E**l sistema será instalado y operará en la nube contratada por CONALEP, debe ser desarrollado considerando portabilidad bajo la tecnología de kubernates (Helm 3.0) /dockers 19.03. * Framework MVC Laravel 8, con servicios REST con intercambio de información JASON (para intercambio de información entre el Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL) y el SAE * Sistema operativo Unbuntu 20.04 ó Centos 8 (64 bits), con base de datos transaccional MariaDB 10.1, 5.7; base de datos documental MongoDb 3.4 * Considerar el hospedar la imagen y chart en el repositorio de CONALEP, y que tenga la posibilidad de usar las Bases de manera externa al chart (RDS) * El chart debe contemplar el despliegue completo con todos sus recursos incluyendo aplicativo, bases de datos, micro servicios y todo lo necesario para que funcione apropiadamente * Las pruebas de estrés deben generarse via script realizado con Jmeter   **Normatividad**  Toda la documentación debe ajustarse a lo establecido en el MAAGTIC-SI considerando las actividades de entendimiento de necesidades, análisis de requerimientos, diseño, construcción, implantación, liberación y seguimiento, así como las pruebas de la transferencia de conocimientos a usuarios finales y área técnica. Los entregables serán basados en la documentación referida en el MAAGTIC-SI y aplicables a cada solicitud y a lo establecido en el proceso ADP del CONALEP.  Se deben cubrir las Disposiciones Generales para la aplicación de Criterios específicos sobre el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los Sistemas Automatizados de Datos Personales emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales INAI.  Se debe cubrir las disposiciones de CONALEP en cuanto al código de conducta y ética de los servidores públicos.  **Pruebas al sistema**  Actualmente se espera contar con un total de 12,000 alumnos, con aproximadamente 500 empresas.  Realizar el diseño de pruebas funcionales unitarias e integrales.  Realizar al menos las siguientes pruebas técnicas y presentar la evidencia y resumen ejecutivo del resultado de cada una de ellas:   * Pruebas de Estrés. Esta prueba debe mostrar que el sistema puede ser transaccionado de manera simultánea por 30 usuarios concurrentes, con un tiempo de respuesta no mayor a 3 segundos ya sea en visualización de pantallas o en consulta de reportes. * Generar las pruebas de calidad de código y código seguro para identificar vulnerabilidades, usando un recurso automatizado que se encuentre en la lista top 10 OWASP. Esta prueba debe mostrar que no existen vulnerabilidades graves que pongan en riesgo el aplicativo.   **Documentación**  Se deberá entregar toda la documentación generada por este proyecto en formato digital e impreso, firmada y rubricada. Se considera documento liberado aquel aceptado y firmado por ambas partes Licitante ganador y CONALEP.  La documentación general será aquella indicada en el MAAGTIC-SI, con los formatos establecidos y acordados con CONALEP (Acta de proyecto, reportes de desempeño, casos de uso, entre otros). Dentro de la documentación técnica debe entregarse el diseño de la solución o Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL), el diccionario de datos, el modelo de entidad-relación, el diseño de pruebas integrales y su documentación, manuales técnicos para instalar y configurar el sistema, manuales de usuario, videos explicativos para los roles definidos sobre el uso del sistema, minutas, entre otros.  Toda la documentación debe entregarse en idioma español, si existiera información en otro idioma deberá entregarse la traducción de la misma. |

**Entregables del Licitante u oferente en la oferta técnica**

**Condiciones técnicas de aceptación de entregable**

|  |
| --- |
| * Los entregables se deberán de cumplir al 100% de acuerdo con estas bases; y en caso que se justifique algún cambio, éste deberá documentarse y avalarse por parte del CONALEP de acuerdo al ámbito de su competencia funcional o técnico. * La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas será la responsable de revisar los aspectos técnicos y normativos del MAAGTICSI; y las Unidades Administrativas funcionales serán las responsables de revisar todos los aspectos funcionales, las reglas de negocio, la elaboración o revisión de documentos que contengan definiciones, interpretaciones, procedimientos, especificaciones, estándares, reglas de negocios, reglamento de su ámbito de competencia, etc.   **Entregables y criterios de aceptación**  1) Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL) funcionando en producción  Una vez concluidas las pruebas y el piloto, así como realizadas las correcciones necesarias, el CONALEP desplegará el Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL) en productivo (previa entrega de imagen de docker en ver 19.3 chart de kubernates Helm 3) con auto escalamiento, repositorio y código por parte del licitante.  Previo al despliegue en producción se debe contar con prueba piloto liberada por parte de la Secretaría Académica.  2) Documentación MAAGTIC-SI y técnica completa  Con base en la lista generada y acordada por ambas partes en la junta inicial de proyecto. Documentación completa, firmada y rubricada, en formato digital e impreso.  3)Resumen de pruebas de estrés y vulnerabilidad  Resumen de cada prueba documentado cubriendo los criterios establecidos  4)Transferencia de conocimiento  Evidencia de transferencia realizada  5)Carta membretada firmada por el representante legal, donde el licitante ganador entrega el código fuente del Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL), para uso y explotación de CONALEP, quien podrá modificar el mismo sin solicitar autorización a nadie ya que es dueño de la propiedad intelectual del mismo.  En caso de no cumplimiento por parte del licitante adjudicado en alguno o varios rubros, causará una penalización sobre el monto a pagar. En caso de que el Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL) no funcione de acuerdo a los requerimientos documentados se considera como NO ENTREGADO.  No habrá anticipo, el pago se realizará en una sola exhibición posterior a la entrega del proyecto completo. |

**Perfil del proveedor**

|  |
| --- |
| El licitante deberá ser una empresa dedica a desarrollo de software. |

**Niveles de servicio (SLA)**

|  |
| --- |
| **N/A**. |

**Tiempos de respuesta ante incidentes**

|  |
| --- |
| Tiempo de respuesta:   * Atención en un plazo no mayor a 48 horas para atender incidencias |

**Mantenimiento y soporte técnico**

|  |
| --- |
| * + Contra defectos de programación los cuales serán validados con las garantías de cumplimiento. |

**Garantías**

|  |
| --- |
| **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**  El licitante ganador se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo previsto por el artículo 48, fracción II de la LEY, ajustándose a los siguientes lineamientos:   * Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, para el cumplimiento a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mediante expedición de cheque de caja o certificado o fianza, ésta última por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. * La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato. * El licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los bienes, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de un año, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.   Penas convencionales   1. Por incumplimiento en la fecha de inicio en la prestación del servicio la pena será del 0.02% diario hasta un 10% del monto total del contrato. 2. Por incumplimiento en la fecha final planeada en el cronograma con el licitante adjudicado, para concluir la totalidad del servicio (sistema, documentación, piloto, ver Anexo 1), la pena será del 0.05% diario hasta un 10% del monto total del contrato. Los días se contarán como días naturales. 3. Por incumpliendo parcial o deficiente en la entrega de los productos solicitados, la pena será del 5% del monto total del servicio.   Garantía  1) Carta elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica), por el representante legal, en donde indique que se compromete a garantizar por un periodo de Doce meses la funcionalidad del Sistema de Información y Seguimiento DUAL (Sistema DUAL). Especificando claramente que en términos de esta garantía cualquier falla será corregida sin costo alguno para el Colegio y que el periodo de la misma empezará a contar a partir de la liberación en producción.  2) Carta elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica), por el representante legal, en donde indique que se compromete a atender cualquier reporte de falla en un periodo no mayor a 72 horas posteriores a la recepción del mismo y repararlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles siempre y cuando las fallas sean imputables totalmente al servicio otorgado, de acuerdo a los términos de la garantía.  3) Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigido al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmado (autógrafo no rubrica) por el representante legal, en donde indique que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que una vez que el proyecto se haya concluido y entrado en periodo de garantía, en caso de que el CONALEP tenga que aplicar la misma y por lo tanto, el licitante adjudicado deba realizar actividades de actualización en la programación (programas fuentes) del Sistemas, dichas actualizaciones se realizaran conforme a lo establecido en estas bases, es decir deberá también actualizar los entregables de los productos involucrados (como por ejemplo los diagramas Entidad Relación, de clases, Diccionario de datos, documentación Código, Relación de programas fuentes, guía de compilación de los mismos, formatos del MAAGTICSI solicitados, etc.) y hará entrega de éstas modificaciones y programas fuentes al Colegio. |

## ANEXO No. 2

## AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

***de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021***

***Nombre de la Empresa***

**En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.**

**Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.**

**En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:**

*Cadenas Productivas ofrece:*

* *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
  + *Obtener liquidez para realizar más negocios*
  + *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
  + *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
  + *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
  + *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
* *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
* *Recibir información*
* *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

*Características descuento ó factoraje electrónico:*

* *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
* *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
* *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
* *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.*

*A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*

*Atentamente*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

**\***

**\***

**\***

Número(s) de proveedor (opcional):

**\***

**\***

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio** (Persona Moral)**:**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio** (Persona Moral)**:**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) **Pasaporte** Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

## ANEXO No. 3

## FORMATO DE BENEFICIARIOS

